



Av. Prolongación Huánuco 1913- 2do piso, distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima-Perú
Email: armagedondelperu@gmail.com

CONTRIBUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN: MOVIMIENTO COMUNITARIO ALFA Y OMEGA, AL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA.SUIZA

I.- PRESENTACIÓN:

1. Suscribe la presente el Movimiento Comunitario Alfa y Omega, Movimiento Cristiano constituido el 15/02/2005, correspondiente a la Escritura Pública inscrito en la Partida N° 11727604 , ASIENTO A0001.
2. Es una asociación sin fines de lucro, que agrupa a cristianos y cuyos actos se basan e identifican con el Pensamiento de amor y justicia de Cristo,
3. En el Marco del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, nos permitimos elevar ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con sede en Ginebra, una opinión referida a la vigencia de los Derechos Humanos en Cuba, valorando aspectos obtenidos en base a la visita e intercambio cultural de nuestros miembros con Cuba.

II. EL ATAQUE MEDIÁTICO A CUBA

4. Diversas organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), Amnistía Internacional, entre otros, han realizado, de manera sistemática, acusaciones falsas con un enfoque altamente politizado sobre supuestas violaciones de derechos humanos en Cuba, especialmente en materia de libertad de expresión y de supuestas limitaciones al acceso a internet.
5. Sin embargo, la realidad es que Cuba lleva más de 60 años sufriendo la implementación del injusto y cruel bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los EE.UU. contra Cuba, el cual constituye el mayor obstáculo y freno al desarrollo de la nación, en tanto se ven limitados a acceder a insumos y componentes de toda índole necesarios para el desarrollo económico y social del país. Asimismo, el Bloqueo, debido a su carácter extraterritorial limita al gobierno y al pueblo cubanos en sus relaciones comerciales y financieras con

empresarios y bancos internacionales que pueden ser sancionados con multas millonarias.

6. El recrudescimiento de esta política en los últimos años, incluyendo el periodo de la pandemia de COVID-19, ha tenido un impacto significativo en la calidad de vida de las familias cubanas, en la medida en que todos los sectores se encuentran afectados por los efectos que el Bloqueo ocasiona a la Isla.

7. A pesar de que el país caribeño no representa una amenaza militar, ni tiene grandes reservas minerales o energéticas y tampoco se registran hechos de violencia civil o policial significativos, es objeto constante de manipulaciones o “fake news” respecto a su realidad política en los medios de comunicación a nivel mundial. Las grandes corporaciones mediáticas, utilizan una plantilla cuando se refieren a Cuba, pues la objetividad en el análisis de los hechos se ve desvirtuada por la carga política anticubana que compone la noticia. La tan “cacareada” libertad de expresión no es más que la libertad de empresa, al ocultar, minimizar y no presentar los hechos en su real dimensión

9. A través de las redes sociales y de plataformas de desinformación financiadas por el gobierno de Estados Unidos, miles de cuentas falsas lanzan su mensaje al público de la Isla, los cuales constituyen influencias prefabricadas de análisis de la situación cubana en las que emplean recursos sofisticados, que buscan manipular emocionalmente al pueblo cubano y cuyo objetivo final es imponer la matriz de opinión de que el bloqueo no constituye el principal obstáculo al desarrollo económico y social del país.

III. DERECHOS HUMANOS EN CUBA. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

10. Durante más de seis décadas, el gobierno cubano, de conjunto con las organizaciones de la sociedad civil de ese país, ha logrado indiscutibles avances en el empeño por garantizar al pueblo cubano un amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

11. Cuba ha priorizado la defensa y la garantía del derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la salud, al deporte, a la cultura; el combate contra

Av. Prolongación Huánuco 1913- 2do piso, distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima-Perú
Email: armagedondelperu@gmail.com

el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como contra todo tipo de discriminación. Todo ello constituye un aspecto central y definitorio en la política social de la Revolución Cubana desde 1959 hasta la actualidad.

12. En ese empeño, Cuba mantiene una estrecha relación de cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y ha ratificado 44 instrumentos internacionales en esta materia de los 61 que se reconocen.

13. Asimismo, se ha profundizado y ampliado en los últimos años el marco legal, normativo e institucional que garantiza el cumplimiento y la protección de los derechos humanos en Cuba, sobre la base de la justicia social, la igualdad de oportunidades y la solidaridad.

14. Muestra de ello fue la aprobación de la Constitución de 2019 con un 86% de respaldo, tras un amplio y participativo proceso de consulta popular, que constituye un ejemplo para toda la región. Esta nueva Carta Magna refuerza significativamente la protección y el tratamiento de los Derechos Humanos de los cubanos, al profundizar en aspectos como la no discriminación, los derechos de la mujer, la prohibición de la tortura y las desapariciones forzadas de las personas, entre otros. Al mismo tiempo, se introducen nuevos derechos: el derecho al acceso a la información pública y a recibir información veraz, objetiva y oportuna, el derecho al agua, a la alimentación sana y adecuada, a la vivienda adecuada, así como el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado.

15. En los últimos años el gobierno cubano ha trabajado intensamente por aumentar el acceso a las tecnologías de la informática y las Comunicaciones, incluida la Internet, en lo cual el país ha tenido avances sustanciales en los últimos años. Según datos del Ministerio de Comunicaciones de Cuba, actualmente más de siete millones de cubanos acceden a Internet por diferentes vías, lo cual representa aproximadamente el 63 % de la población, mostrando un crecimiento exponencial respecto a los años 2018-2019.

16. Esto demuestra que la ampliación del acceso a internet y el desarrollo de las plataformas digitales constituye una prioridad para el Gobierno cubano.



Av. Prolongación Huánuco 1913- 2do piso, distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima-Perú
Email: armagedondelperu@gmail.com

Esto ha permitido que los ciudadanos cubanos cuenten con mayor información, de diversas y plurales fuentes, para formarse y expresar una opinión propia sobre los más variados fenómenos y temas del acontecer nacional e internacional.

17. En Cuba, están plenamente reconocidas y protegidas en su ordenamiento jurídico, las libertades de expresión y opinión, lo cual se expresa claramente en el artículo 54 de la Constitución de la República. Contrario a lo que intentan transmitir los medios de comunicación hegemónicos y las plataformas subversivas contra Cuba, en la isla no se reprime a nadie por el ejercicio de estos derechos, los cuales son reconocidos a a todos los ciudadanos, sin discriminación.

18. Sin embargo, como ocurre también en otros países, no resulta legítimo utilizar la libertad de expresión como una justificación o una licencia para violar las leyes y cometer delitos. En Cuba no existen personas privadas de libertad por sus ideas o expresiones políticas, sino por haber violado las leyes del país.

19. El gobierno cubano de conjunto con organizaciones de la sociedad civil, han impulsado la creación de espacios comunicacionales de debate y análisis autóctonos, algunos de ellos con el apoyo del Estado cubano, que intentan generar, partiendo de su realidad y experiencias, una forma de prensa popular sustentada en los principios de oportunidad, veracidad, inmediatez y responsabilidad en el manejo de la información.